

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

CORRESPONDIENTE A PROCESO ELECTORAL*

Federación convocante:
FEDERACIÓN ANDALUZA DE TENIS
Fecha de la convocatoria:
3 DE JUNIO DE 2016
Lugares de exposición de la convocatoria, y horario de apertura:
Sede federativa central: <u>SEVILLA:</u> Avda. Dr. Miguel Ríos Sarmineto, s/n. Sevilla. Horario: Lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas.
Delegaciones: <u>ALMERÍA:</u> C/ Instinción, s/n, C.D. Municipal Tenis Los Molinos. Almería. Horario: Lunes a viernes, de 11:00 a 13:00 horas. <u>CÁDIZ:</u> Paseo de la Cornisa, s/n, Edificio Cámara de Comercio. Algeciras (Cádiz). Horario: Lunes a viernes, de 09:30 a 11:30 horas. <u>CÓRDOBA:</u> Carbonell y Morán, nº 9. Córdoba. Horario: Lunes a viernes, de 18:00 a 20:00 horas Lunes a viernes del mes de julio, de 10:00 a 12:00 horas. <u>GRANADA:</u> Avda. Pérez del Alamo, s/n, Pabellón Municipal de Deportes. Loja (Granada). Horario: Lunes a viernes, de 10:00 a 12:00 horas. <u>HUELVA:</u> C/ José Oliva, nº 3, Real Club Recreativo de Tenis. Huelva. Horario: Lunes a viernes, de 10:00 a 13:00 horas. <u>JAÉN:</u> Avenida de la Constitución, 10 Local. Úbeda (Jaén). Horario: Lunes a viernes, de 11:00 a 13:00 horas. <u>MÁLAGA:</u> Plaza John F. Kennedy, s/n, Pabellón Ciudad Jardín. Málaga. Horario: Lunes a viernes, de 10:30 a 12:30 horas. <u>SEVILLA:</u> Avda. Dr. Miguel Ríos Sarmineto, s/n, Federación Andaluza de Tenis. Sevilla. Horario: Lunes a viernes, de 10:00 a 13:00 horas.
Página Web federativa: www.fatenis.com
Plazo de impugnaciones de la propia convocatoria, del censo electoral, de la distribución de miembros de la Asamblea General, del calendario del proceso electoral, así como la carencia o irregularidad de los modelos oficiales de sobres y papeletas para el ejercicio del voto por correo o de la URL de enlace informático a la Orden de 11 de marzo de 2016
10 de junio de 2016 al 24 de junio de 2016
Día de inicio efectivo del proceso electoral:
4 de julio de 2016

* La publicación del presente anuncio de convocatoria de proceso electoral se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas, y el mismo no presupone conformidad a la legalidad de la convocatoria, cuyo control compete a la Comisión Electoral Federativa y al Comité Andaluz de Disciplina Deportiva conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la citada Orden.